

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43480 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000029/2010, referente al concursado Portus Suolificio, SL, CIF n.º B 53057121 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 1845, folio 101, hoja a-34537, inscripción primera, por auto de fecha 2/11/2010, se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 2 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100090576-1